

El presupuesto en salud para Bogotá ¡bien gastado!

Jairo Alonso Rivera Cruz¹

1. Introducción

Planear y organizar gastar el dinero es una responsabilidad que cada uno ha tenido en el transcurso de su existencia; valorar proyectos o simplemente cumplir con los gastos necesarios es una exigencia, siempre buscando “alargar la plata” y que no se tengan deudas. Este pequeño escenario ayuda a describir que, de la misma manera, el presupuesto para los servicios de salud para una ciudad como Bogotá debe ser muy bien administrado, que deben ser identificadas cuidadosamente las necesidades que se van a atender y que se debe formular de manera sencilla y transparente una serie de acciones que, sobre todo, vinculen a la totalidad de los habitantes.

Objetivo

Dar a conocer, de manera general, que el presupuesto en salud se enmarca en una serie de lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo vigente y que ello exige un ejercicio de planeación bastante importante y muy serio.

2. Método

Cada año, con la destinación del recurso financiero, el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS), a través de los proyectos de inversión, ejecuta acciones de vital importancia para el

sostenimiento de la salud y mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos de la capital, que muchas veces no son visibles.

Con el Plan de Desarrollo vigente *Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI* [1], la consigna ha sido invertir de la mejor manera. Por tal razón, el dinero utilizado ha consolidado, en primera instancia, la totalidad del sistema de aseguramiento en salud para todos aquellos ciudadanos que no pertenecen a algún régimen, asegurándoles un servicio ante cualquier situación, aun aquellas de urgencia. Lo anterior, aunado a las acciones propias realizadas en materia de salud pública, ha ayudado al mejoramiento del sistema, permitiendo ofrecer servicios en salud que han llegado hasta los ciudadanos más vulnerables de la capital y de sus alrededores.

3. Resultados

Al contemplar las obras de infraestructura hospitalaria (Hospital de Kennedy, Hospital de Bosa, Hospital de Usme, Complejo Hospitalario San Juan de Dios, Hospital de Meissen, entre otros), que se han venido ejecutando del 2020 al actual 2022, podemos pensar que efectivamente cualquier ciudadano que se encuentre en esta gran urbe merece contar con una oferta de servicios en salud cada vez más especializados, con lugares de amplios espacios y en donde se promulgue ante todo el lema: *¡el derecho a la salud es el derecho a la vida!*

¡La plata es de todos!

Pero debe ser administrada adecuadamente y el gobierno distrital ha realizado una gestión muy importante en ello, con la que ha certificado que se está invirtiendo en lo necesario y lo importante. De esta manera, ha logrado

1. Secretaría Distrital de Salud, Dirección de Planeación Sectorial.

mejorar y fortalecer el sistema de urgencias con la adquisición de nuevos y mejorados vehículos, así como la disminución de los tiempos de atención y, por tanto, regular los sistemas de emergencias de Atención Prehospitalaria (APH) en toda la ciudad; en consecuencia, aquellos vehículos que no cumplan con la habilitación de los protocolos de seguridad y atención de pacientes no prestarán servicio. Adicionalmente, se ha llegado a las comunidades por medio de todas las Rutas Integrales de Atención de Salud, brindando asesoría, atención médica y motivación para la participación en proyectos locales que ayuden a los habitantes a organizarse y a ser líderes.

¡Un gasto en salud para todos y todas!

Que incluye atención en salud para toda la población de la capital de todas las edades y condiciones de género y procedencia, que promulga la igualdad de oportunidades y de atención, que tiene en cuenta a la población migrante por el territorio y que busca liderar y ser modelo de prestación de servicios de salud. Todo lo anterior se ha logrado, se fortalecerá y se mantendrá gracias a la participación y entrega de todo el talento humano que, desde la Secretaría de Salud, los territorios particulares y las localidades han trabajado con amor y dedicación.

¡Veamos los números!

A continuación, se muestra la tendencia de crecimiento en cuanto al valor presupuestal de los compromisos en el periodo 2011-2022 que ha tenido el FFDS en los proyectos de inversión: para la vigencia 2022, se proyecta terminar en diciembre con una ejecución acumulada de COP 3.435.449 millones, que representa el 97 % del valor destinado, siendo esta una de las más altas en los últimos

años. El 3 % restante corresponde a fuentes de financiación que son catalogadas como recursos del balance y que podrán ser usadas en vigencias posteriores, con esta proyección el rezago tiende a cero (0).

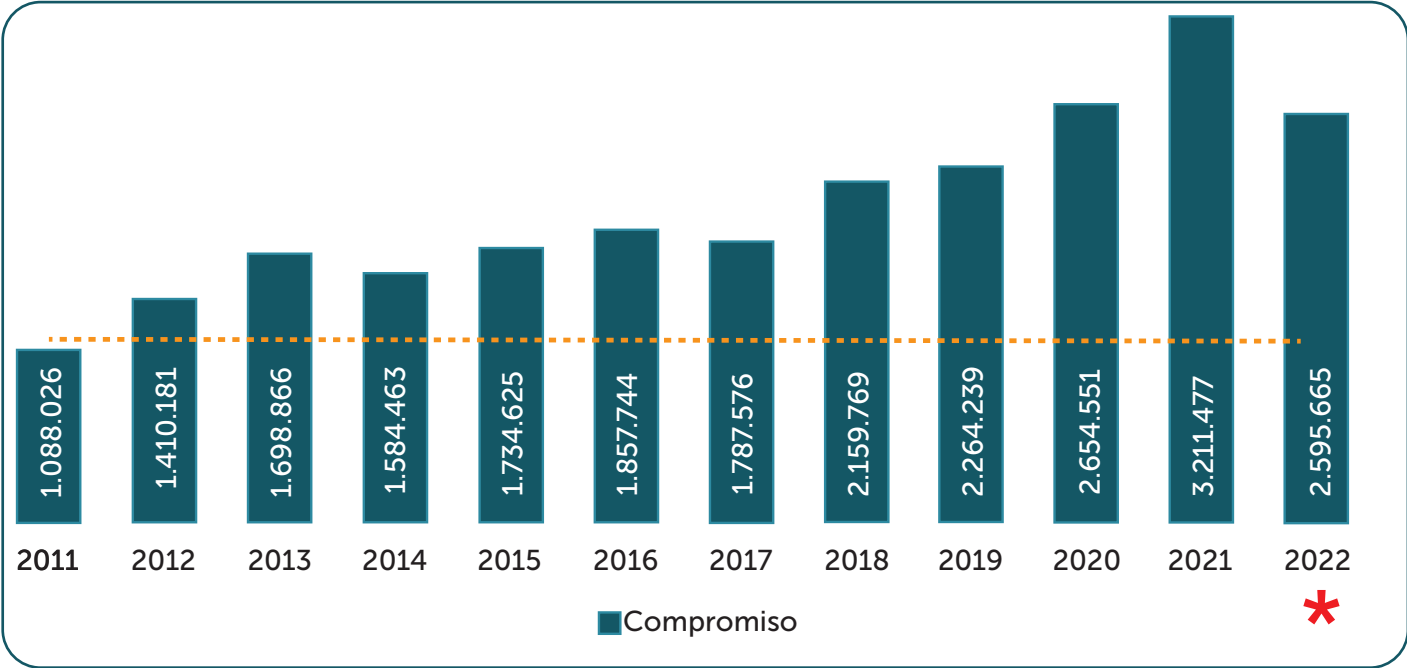
Conclusiones

La figura 1 muestra un crecimiento en el cumplimiento de los compromisos año tras año, demostrando positivamente que el *gasto de los recursos para la salud* de los ciudadanos de Bogotá se ha invertido acorde con las diferentes necesidades.

Para las vigencias 2021 y 2022, desde la dirección del FFDS y con todo el equipo de colaboradores, se ha logrado que el presupuesto se habilite durante las dos primeras semanas de enero, gestión que anteriormente se llevaba a cabo hasta mediados de febrero o inicios de marzo. En este escenario, se ha realizado la solicitud de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que ha ayudado sobremanera en el cumplimiento de cada uno de los contratos programados.

Por último, es de destacar el grado de compromiso que desde la Secretaría Distrital de Salud se tiene por cada una de las necesidades identificadas y a las cuales con un esfuerzo gradual se ha venido atendiendo, pues esa es la misión de esta entidad querida.

Figura 1. Comportamiento del presupuesto en salud y su ejecución Cifras en millones



Fuente: ejecución PREDIS a 31 diciembre 2010-2021. Página Secretaría Distrital de Hacienda. Informes de ejecución presupuestal, inversión directa proyectos inversión FFDS. Dirección Planeación Sectorial, sds. Para la vigencia 2022 la ejecución se encuentra con fecha de corte al 10 de octubre del 2022.

Referencias

1. Acuerdo No. 761 DE 2020 . Concejo de Bogotá. Plan de desarrollo económico, social, ambiental

y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"

